



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2022 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE HACE PUBLICA LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN COMISION DE SERVICIOS DE DETERMINADOS TIPOS DE PUESTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, DURANTE EL CURSO 2022/2023.

La *Resolución de 10 de mayo de 2022*, convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docentes de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2022/2023 y delega la competencia para su resolución.

La comisión de selección, de acuerdo con el apartado quinto.2 de la convocatoria,

### RESUELVE

#### **Primero.-** *Listado de participantes.*

Una vez realizada la comprobación del cumplimiento de requisitos establecidos en la *Resolución de 10 de mayo de 2022*, publica los siguientes listados:

- Listado de solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria (Anexo I).
- Listado de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos (Anexo II).

#### **Segundo.-** *Subsanación.*

Se establece de plazo hasta el día 7 de junio para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, cumplimentando el correspondiente formulario electrónico que se encuentra en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León.

Si el interesado no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### **Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

Realizar la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Soria, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>

En Soria, a 1 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Edo. D. Javier Barrio Pérez